

Política de Equipaje

Cada pasajero tendrá derecho a transportarse con su equipaje según el vehículo en el que viaje así:

- **BUS:** podrá transportar sin costo dos piezas de equipaje, de la siguiente forma:

Equipaje de mano (1 pieza) con un peso máximo de 5 kilos, cuyas medidas deben ser máximo de 40cm de alto, 20cm de ancho por 10cm de fondo, esta pieza NO deberá superar la capacidad de los compartimientos internos, establecidos para tal fin (palomeras) y/o debajo de los asientos (para los casos de los vehículos que cuenten con el espacio). El pasajero es el único responsable de la custodia y cuidado de su equipaje de mano. La empresa no responderá por la pérdida, daños y/o extravíos del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1003 del código de comercio.

Equipaje de Bodega (1 pieza) con un peso máximo de 20 kilos, cuyas medidas deben ser máximo de 80cm de alto, 40cm de ancho por 20cm de fondo y que no supere la capacidad de las bodegas. En caso de llevar más piezas serán cobradas como exceso de equipaje y se transportara en el mismo vehículo, según disponibilidad.

- **CAMIONETA:** podrá transportar sin costo dos piezas de equipaje, de la siguiente forma:

Equipaje de mano (1 pieza) con un peso máximo de 4 kilos, cuyas medidas deben ser máximo de 30cm de alto, 20cm de ancho por 10cm de fondo, esta pieza NO deberá superar la capacidad de los compartimientos establecidos para tal fin y/o debajo de los asientos (para los casos de los vehículos que cuenten con el espacio). El pasajero es el único responsable de la custodia y cuidado de su equipaje de mano. La empresa no responderá por la pérdida, daños y/o extravíos del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1003 del código de comercio.

Equipaje de Bodega (1 pieza) con un peso máximo de 15 kilos, cuyas medidas deben ser máximo de 60cm de alto, 30cm de ancho por 15cm de fondo y que no supere la capacidad de la bodega. En caso de llevar más piezas serán cobradas como exceso de equipaje y se transportara en el mismo vehículo, según disponibilidad.

Cada unidad de equipaje adicional será cobrada a \$ 10.000 y cada kilo adicional será cobrado a \$2000

Recepción del equipaje de bodega por parte de la empresa: El pasajero debe entregar el equipaje al momento del abordaje al conductor. Al pasajero se entregará una ficha único documento válido para que la empresa entregue el equipaje en el lugar de destino. La empresa no entregará el equipaje sin la previa presentación de la ficha de equipaje. El Pasajero podrá llevar como piezas de equipaje en bodega, bolsas, cajas y bultos, siempre y cuando cumplan con las dimensiones y/o pesos permitidos y viajen en buen estado, debidamente selladas, empacadas e identificadas con ficha de equipaje y marcadas por el usuario con el nombre completo, dirección y teléfono de residencia del Pasajero. La correcta identificación del equipaje a transportar en bodega es responsabilidad del pasajero.

La Empresa no acepta el transporte de los siguientes artículos como contenido del Equipaje en Bodega: Joyas, Documentos personales, documentos de identificación, Metales o piedras preciosas, Obras de Arte, Cheques, títulos valores y demás documentos con valor, dinero en efectivo, Lentes, celulares, Smart phones, documentos de historia clínica, Cámaras fotográficas, Reproductores de música o audífonos, computadores portátiles y juegos electrónicos portátiles, Tabletas digitales, Filmadoras, Computadoras y equipos electrónicos, Cerámicas, Vajillas, Calculadoras, Botellas de licor, Artículos de trabajo, Artículos perecederos, Llaves de carro o casa, Actas de sociedades, en general Artículos similares a los antes enunciados. Los anteriores elementos deberán ser llevados por el pasajero como equipaje de mano bajo su custodia y exclusiva responsabilidad. La empresa no responderá por la pérdida o avería de alguno de estos elementos cuando se contraríe esta prohibición.

La Empresa responderá en caso de pérdida y/o daño, cancelará el valor de dicho equipaje hasta el 80% declarado y probado, cuando el equipaje de bodega haya sido entregado al conductor y éste a su vez haya suministrado la "ficha de equipaje". Si el pasajero estima el equipaje a transportar en bodega por un valor alto, deberá antes de iniciar el viaje informar al funcionario y demostrar su mayor valor mediante facturas de compra y permitir la verificación del contenido para ser aforado, en aplicación al artículo 1031 del código de comercio. (teniendo en cuenta los artículos no permitidos en bodega, especificados anteriormente).

En caso de pérdida o extravío del equipaje de bodega el usuario podrá elevar un reclamo, PQRS, a través del correo electrónico servicioalcliente@sotransoda.com. Para la formalización del reclamo el pasajero deberá adjuntar: copia del tiquete y cedula de ciudadanía, copia de la ficha de equipaje, narración de los hechos, relación de los objetos extraviados con su valor (si fueron debidamente relacionados y verificados por el personal de la Empresa), antes de abordar el vehículo.

Todo equipaje que haya sido entregado en custodia de la empresa y no sea reclamado al finalizar el viaje será tratado en los términos del código de comercio y/o disposición que regulen la materia.

Es responsabilidad del Pasajero verificar el estado de su equipaje al iniciar y finalizar el viaje: cierres, candados, manijas, bolsillos y en general del estado de conservación de las piezas. La empresa no será responsable por los daños que sufran las maletas y que sean consecuencia del desgaste normal de su uso, tales como cortadas, rayones, rasguños, abolladuras, marcas, sin limitarse a ellos.

La presentación de un reclamo relacionado con equipaje no da derecho al pasajero a una compensación inmediata; toda reclamación deberá estar debidamente probada, soportada. La empresa realizará las averiguaciones internas pertinentes y dará respuesta dentro del término legal estipulado para el derecho de petición.

Nota: La pérdida de la ficha de equipaje por parte del pasajero, tendrá un costo de \$ 5.000 (cinco mil pesos) que serán cancelados en la oficina de la empresa, para la entrega de su equipaje deberá presentar su documento de identidad.

La Empresa no se hace responsable por artículos entregados directamente al conductor para ser transportados, si el usuario no viaja en dicho vehículo.

ARTÍCULOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE:

La empresa no transportará en ninguna parte del vehículo armas, municiones, explosivos, tóxicos, inflamables, corrosivos, estupefacientes radiactivos, combustibles no autorizados u objetos de prohibido comercio en el país (Art.131 Ley 769) y todo material prohibido contemplado en la ley 30 de 1986 y/o todo objeto cuya tenencia implique la configuración de un delito. Tampoco está permitido el transporte de restos óseos, cadáveres humanos o animales. La violación de esta.



RECOMENDACIONES PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPAJE

Cada pasajero tendrá derecho a transportarse con su equipaje según el vehículo en el que viaje así:

BUS:

Equipaje de mano:
1 Pieza



Peso Max: 5 kg.
Altura Max: 40cm.
AnchoMax: 20cm.
Fondo Max: 10cm.

Nota:

Estas piezas no deben superar la capacidad de los compartimentos internos del vehículo

Peso Max: 20kg.
Altura Max: 80cm.
AnchoMax: 40cm.
Fondo Max: 20cm.



Equipaje de Bodega:
1 Pieza

Nota:

Estas piezas no deben superar la capacidad de las bodegas.

CAMIONETA:

Equipaje de mano:
1 Pieza



Peso Max: 4kg.
Altura Max: 30cm.
AnchoMax: 20cm.
Fondo Max: 10cm.

Nota:

Estas piezas no deben superar la capacidad de los compartimentos internos del vehículo

Peso Max: 15 kg.
Altura Max: 60cm.
AnchoMax: 30cm.
Fondo Max: 15cm.



Equipaje de Bodega:
1 Pieza

Nota:

Estas piezas no deben superar la capacidad de las bodegas.

Cada unidad de equipaje adicional será cobrada a \$ 10.000 y cada kilo adicional será cobrado a \$2.000



RECEPCIÓN DEL EQUIPAJE DE BODEGA POR PARTE DE LA
EMPRESA:

*El pasajero debe entregar el equipaje al momento
del abordaje al conductor.*



*Al pasajero se entregará una ficha único documento válido para que la
empresa entregue el equipaje en el lugar de destino.*

*La empresa no entregará el equipaje sin la previa
presentación de la ficha de equipaje.*



*El Pasajero podrá llevar como pieza de equipaje en bodega ya sea: bolsa, o caja, o
bulto, siempre y cuando cumplan con las dimensiones y/o pesos permitidos y viajen
en buen estado.*



*La correcta identificación del equipaje a transportar en bodega es
responsabilidad del pasajero.*

Nota: La pérdida de la ficha de equipaje por parte del pasajero, tendrá un costo de **\$ 5.000** (cinco mil pesos) que serán cancelados en la oficina de la empresa, para la entrega de su equipaje deberá presentar su documento de identidad.

Todo equipaje que haya sido entregado en custodia de la empresa y no sea reclamado al finalizar el viaje será tratado en los términos del código de comercio y/o disposición que regulen la materia.



SEÑOR PASAJERO, RECUERDE QUE ESTA PROHIBIDO EL TRANSPORTE DE:

Animales exóticos o en vía de extinción



Explosivos



Armas y municiones



Drogas y estupefacientes



Químicos y corrosivos



Cadaveres o restos oseos tanto humanos como animales



La violación de esta prohibición por parte del pasajero será de su exclusiva responsabilidad sin perjuicio de las acciones legales en su contra.



La empresa no acepta el transporte de los siguientes artículos como contenido del equipaje en Bodegas:

Joyas y piedras preciosas



Documentos



Dinero en efectivo



Vajillas y ceramicas



Objetos Electrónicos



Objetos personales

Obras de arte



Licores



Herramientas



Los anteriores elementos deberán ser llevados por el pasajero como equipaje de mano bajo su custodia y exclusiva responsabilidad. La empresa no responderá por la pérdida o avería de alguno de estos elementos cuando se contrarie esta prohibición.